



Al contestar cite el No. 2021-01-021011

Tipo: Salida Fecha: 29/01/2021 04:10:37 PM
Trámite: 16609 - MEDIDAS CAUTELARES EN LOS PROCESOS DE
Sociedad: 860033182 - INDUSTRIA MANUFACT Exp. 33242
Remitente: 428 - DIRECCION DE PROCESOS DE REORGANIZACIO
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 428-000737

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso

Industria Manufacturera de Calzado S.A.S

Proceso

Reorganización

Asunto

Resuelve solicitud

Promotor

María Adelaida Pereira Álvarez (RL)

Expediente

33242

I. ANTECEDENTES

Con memorial 2021-01-005799 el apoderado de la concursada solicitó al Despacho ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los locales uno - ciento setenta y uno (1-171) y uno - ciento sesenta y dos (1-172) sujetos al régimen de propiedad horizontal del edificio Galerías ciudadela comercial, identificados con las matrículas inmobiliarias No. 50C- -962820 y 50C- 962821 correspondientemente, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro, como consecuencia de haberse autorizado la venta de los inmuebles mediante el Auto 2020-01-588644 del 9 de noviembre de 2020.

Así mismo solicita oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro comunicando la cancelación de las medidas cautelares decretadas mediante los oficios con Radicado 2020-01-651497 y 2020-01-651498 de diciembre de 2020.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

En efecto como indica el apoderado, revisada la actuación se encuentra que mediante Auto 2020-01-588644 del 9 de noviembre, el Despacho resolvió estimar el recurso contra el auto 2020-01-486069 de 28 de agosto de 2020 y, en consecuencia, autorizó la venta de los locales comerciales 1-171 y 1-172 por las razones expuestas en la parte considerativa de dicha providencia.



Por tanto, y habiéndose suscrito las promesas de compraventa, se encuentra razonable acceder a levantar la medida cautelar de embargo que pesa sobre los locales comerciales relacionados en el memorial 2020-01-259646, decretada por esta Superintendencia como consecuencia del inicio del proceso

De conformidad con lo expuesto, la Directora de Procesos de Reorganización I,

RESUELVE

Primero. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares de embargo decretadas por esta Superintendencia respecto de los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias número 50C-962820 y 50C-962821 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro, comunicados mediante Oficios 2020-01-651497 y 2020-01-651498.

Segundo. Por el Grupo de Apoyo Judicial, líbrese oficio remitiendo copia de esta providencia a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro, ofiregisbogotacentro@supernotariado.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

Bethy E. S.M.

BETHY ELIZABETH GONZALEZ MARTINEZ
Directora de Procesos de Reorganización I

TRD: ACTUACIONES DE LA REORGANIZACION EMPRESARIAL